



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01396

Asunto: Remite

En atención a lo solicitado en el memorial que antecede, se remite al auto del 24 de noviembre de 2023, mediante el cual el Despacho rechazó la demanda, providencia que se encuentra ejecutoriada, razón por la cual, siendo la solicitud digital no es necesario autorizar retiro alguno.

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco
Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 12 ene 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761c0ddcb3355595c791afb2c94f7e98a18f4a7df2e56c8755cfb9152fd8b522**

Documento generado en 11/01/2024 02:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>